

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 30 DE JUNIO DE 2022 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

En Cusco, a las diez horas, del treinta de junio del año dos mil veintidós, se reunió en sesión ordinaria la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, de manera sincrónica a través de la plataforma *GOOGLE MEET* con código de sala <https://meet.google.com/ena-jnty-bcd>, en cumplimiento a la convocatoria realizada por la Rectora, Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales. Se procede a constatar la asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria:

I. LISTA DE ASISTENCIA

Autoridades

1. Dra. Di -Yanira Bravo Gonzales
2. Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe
3. Dr. Juan Carlos Valencia Martínez
4. Dr. Fortunato Endara Mamani,
5. Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga
6. Dra. Herminia Callo Sánchez
7. Dra. Yanet Castro Vargas
8. Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca
9. Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza
10. Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel
11. Mg. Ricardo Fernández Lorenzo

Docentes Principales

1. Dr. Raimundo Espinoza Sánchez
2. Dr. Jesús Alejandro Arenas Fernández Dávila
3. Dr. Edgar Fernando Pacheco Luza
4. Dra. Angélica Anchari Morales
5. Dra. Ysabel Masías Ynocencio
6. Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo
7. Mg. Rosaura Torre Rueda
8. Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado
9. Dr. Carlos Axel Serna Góngora
10. Dra. María Antonieta Olivares Torre

Docentes Asociados

1. Mg. Silvia Emma León Sánchez
2. Mg. Eliana Janette Ojeda Lazo
3. Dr. Roberto González Álvarez
4. Mtro. Guido Elías Farfán Escalante
5. Dra. Nery Porcel Guzmán
6. Mg. Ricardo Sánchez Garrafa

Docentes Auxiliares

1. Mg. José Luis Gonzales Zárate
2. Mtro. Iván Herik Hermoza Rosell
3. Ing. María Isabel Acurio Gutiérrez
4. Mtro. José Antonio Alanya Ricalde

Representantes de estudiantes

1. Est. Daniela Nayeli Ibarra Mamani

2. Est. Eduardo Quispe Ocampo
3. Est. Feyman Miller Ortega Pastor
4. Est. Dayanel Nohelia Valle Alca
5. Est. Andrea Fiorella Meza Valencia
6. Est. Adriana Cuba Quispicho
7. Est. Juan Italo Alexis Muñoz Ríos
8. Est. Juan Joseph Vargas Miranda
9. Est. Jimmy Arthur Delgado Román
10. Est. Adrián Rafael Subieta Rozas
11. Est. Jacqueline Silva Ferro
12. Est. Joselyn Veryth Valencia Villafuerte
13. Est. Hans Anthony Quispe Jaimes
14. Est. Carlos Pedro Marengo Carrión
15. Est. Jorge Armando Aslla Hermoza

Representante del SITUAC

Bach. Iván Vera Paucar

Abg. Manuel Marco Fernández García, Asesor Jurídico

Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, Secretaria General

Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani, apoyo administrativo de Secretaria General

Con el quórum requerido, se dio comienzo a la sesión ordinaria bajo la presidencia de la Rectora, Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, actuando como Secretaria General, Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaria General procede a dar lectura del acta de la Asamblea Universitaria de sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, que es aprobada.

III. LECTURA DE DESPACHO

No hay documentos para Despacho

IV. INFORMES

La Rectora, informa las actividades relevantes del Semestre Académico 2022-I:

Las actividades académicas han sido programadas por el Vicerrector Académico, en coordinación con los Decanos de Facultades y Directores de Departamentos Académicos y Directores de Escuelas Profesionales, determinándose el retorno gradual a la presencialidad considerando las características y naturaleza de cada facultad y escuela profesional.

El 17 de junio del 2022, el Ministerio de Educación a través de la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, en su tercera parte resolutive, dispone que las universidades públicas y privadas, retornan a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional a partir del segundo semestre académico 2022, con observancia a las disposiciones emitidas por el gobierno central y la autoridad sanitaria respecto de las medida de prevención y control de la COVID -19.

La Asociación de Universidades del Perú – ASUP, ha convocado a reuniones a las universidades integrantes, para dialogar sobre las experiencias en el proceso de retorno progresivo a la presencialidad, encontrar problemas comunes y compartir buenas prácticas sobre el tema, concluyendo que el retorno será progresivo para el semestre académica 2022-

II, acorde a las condiciones y realidad geográfica de cada universidad, considerando las disposiciones.

En la Universidad Andina del Cusco, para el Semestre Académico 2022-II, a la luz de la disposición de MINEDU, se ha determinado que se continuará con lo planificado inicialmente, hecho que será de conocimiento del Consejo Universitario, de retorno a la presencialidad de manera progresiva, los estudiantes ingresantes a las distintas escuelas profesionales retornarán a la presencialidad plena, en la Facultad de Ciencias de la Salud se desarrollará casi en el 100% presencial exceptuando a la Escuela Profesional de Psicología, la que priorizará las asignaturas de prácticas, uso de laboratorios y desarrollo de talleres, en lo que respecta a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables el retorno a la presencialidad será para los estudiantes de 8°, 9° y 10° ciclos, en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura el retorno será básicamente para las asignaturas que involucran prácticas y talleres y en la Facultad de Ciencias y Humanidades, la Escuela Profesional de Turismo retornará a la presencialidad para el desarrollo de cursos que requieren prácticas.

SUNEDU viene realizando la supervisión remota en cuanto a las Condiciones Básicas de Calidad I, IV, V y la sostenibilidad financiera, en las fechas 30 de junio y 01 de julio de 2022, por haber sido seleccionada la Universidad Andina del Cusco, como una universidad priorizada, cuyos resultados emitirán a través de un informe diagnóstico.

Se informa de la visita intermedia de la acreditadora ICACIT a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, cuyos resultados reportados el martes 28 de junio del 2022, afirman la mejora continua en la formación profesional, quedando una observación y recomendación, que será implementado, para que emitan el informe final.

Concluye informando de la visita de la Red Internacional de Evaluadores –RIEV al proceso final de Acreditación Internacional Plena para el Desarrollo Institucional Integral de la UAC, proceso de acreditación internacional de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales y para el proceso de seguimiento de la acreditación internacional de las Escuelas Profesionales de Arquitectura e Ingeniería Ambiental, refiere que los informes preliminares tienen resultados favorables en la mejora continua, atribuida al trabajo desplegado por el Vicerrectorado Académico, Dirección de Calidad Académica y los Comités de Calidad Institucional y de Comités de Calidad de las Escuelas Profesionales.

La Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellada refiere que en el informe efectuado por el ex Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables informó que los estudiantes del 3°, 4°, 9° y 10° ciclos de dicha Facultad retornarían a la presencialidad, respecto al cual la Rectora señala que se iba a respetar la propuesta inicial, es decir el retorno del 8°, 9° y 10° ciclo e invita al Vicerrector Académico para las precisiones del caso.

El Vicerrector Académico, informa de las actividades relevantes, como es la supervisión de SUNEDU la cual tendrá duración hasta horas de la tarde de hoy día, por lo que pide la comprensión del Pleno, de algunos miembros Asambleístas que son Decanos, Vicerrectores, Directores de Escuela Profesional en caso de ser necesario se considere el ingreso y salida de la presente sesión, con la finalidad de atender los requerimientos para dicho proceso.

En cuanto a la programación para el retorno presencial refiere que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, ha hecho llegar un documento que obra en el Rectorado, el mismo que en horas de la tarde va ser tratado acentuando la programación propuesta por las facultades, siendo momento oportuno para establecer la programación específica.

Resalta las actividades realizadas para el licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, expresa nos encontramos en proceso de levantamiento de las observaciones, que son materia de subsanación, por lo que en la primera semana del mes de agosto se espera tener éxito para lograr el licenciamiento.

Respecto a la Acreditación Internacional Plena con la RIEV, refiere se ha contado con apoyo y participación plena, apreciándose el avance del desarrollo académico, administrativo y gestión universitaria, estando en espera de los resultados.

Destaca la participación en programas de movilidad estudiantil internacional, del representante estudiantil Carlos Pedro Marengo Carrión, en una Universidad de Francia, otorgando el respaldo correspondiente para su traslado respectivo, le augura éxitos y parabienes.

Concluye informando que el proceso de admisión para el Semestre Académico 2022-II se viene desarrollando de manera presencial, cumpliéndose los requerimientos y estándares dispuestos por el MINSA, precisando que los estudiantes ingresantes realizarán actividades académicas presenciales.

A su vez refiere que se viene efectuando el requerimiento para cumplir con el estándar 19, con relación a la nivelación de ingresantes, que se realizará mediante un único proceso para las 4 escuelas profesionales que se encuentran en acreditación con SINEACE, en las dos primeras semanas de julio.

Indica que se está atendiendo la problemática universitaria, presentando los documentos que sustentan a fin de que se reafirme la programación detallada previamente por la Rectora.

La Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado, informa que se ha concluido con la elaboración del Plan Estratégico Institucional y, que al inicio del Semestre Académico 2022-II, refiere se realizará el proceso de socialización.

La Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informa de las actividades desarrolladas en la Facultad a su cargo, como es la auditoría administrativa desarrollada desde la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, tarea que refiere se ha desarrollado a raíz de la propuesta del Vicerrectorado Académico de realizar dicha auditoría que debía estar a cargo de la Oficina de Auditoría de la UAC, sin embargo por tratarse de una auditoría académica se petitionó que dicha tarea debía estar a cargo de un ente académico, en mérito a lo cual se le designó dicha tarea a la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, que ha sido cumplida con buenos resultados ya que la auditoría no tiene carácter punitivo, sino un proceso de ajustes y mejora continua refiere que las recomendaciones que se haga desde el espacio de auditoría realizada se deben ajustar a los planes de mejora.

Reconoce que las Escuelas Profesionales de la Facultad, han participado en los procesos de calidad para la Acreditación Plena por la RIEV, indica viene efectuando un proyecto de creación del Centro de Investigación que desarrollará investigación de manera conjunta entre docentes y estudiantes de pregrado y posgrado y todas las combinaciones que sean posibles.

Destaca la intervención de las Escuelas Profesionales de Arquitectura e Ingeniería Ambiental en el proceso de acreditación RIEV, desde la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria.

Felicita y destaca la participación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por

participar en el proceso de acreditación SINEACE y paralelamente por desarrollar el proceso ICACIT, en aras del logro de calidad académica a estándares nacionales y pone de manifiesto su reconocimiento a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial por seguir de manera paralela los procesos de acreditación con ICACIT y RIEV.

Concluye agradeciendo y felicita a la comunidad académica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura a su cargo y agradece el apoyo prestado por la Autoridad Universitaria.

A su intervención la Mg. Rosaura Torre Rueda, señala que ha concluido con el Informe de Auditoría, que será entregado al Vicerrector Académico a fin de que sean contemplados en los planes de mejora, destaca que este trabajo no es una actividad punitiva, sino una actividad orientada a lograr la mejora de los procesos académicos y administrativos, por lo que se ha procedido a elaborar un informe de manera general.

Al respecto la Rectora, señala que se trata de un documento importante para analizar y adoptar decisiones y acciones correctivas, que el caso amerita.

El Dr. Edgar Fernando Pacheco Luza, felicita la acción de la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, con respecto a las auditorías, señala debe ser una práctica constante en toda institución que busque la calidad académica, ya que se tratan de controles no punitivos y con vías de mejora para lograr los objetivos trazados en todas las instancias a través de la implementación de nuevas estrategias orientada a mejorar, en calidad académica y calidad de investigación y en todos sus servicios.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, se aúna a las felicitaciones en favor de la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, por otro lado, informa respecto a las actividades que viene desarrollándose en la Facultad a su cargo que han cumplido de manera inmediata las observaciones que se han efectuado, para la mejora continua.

Respecto al proceso de retorno presencial refiere que la Facultad a su cargo estaría retomando su posición inicial de retorno para el semestre académico 2023-I.

V. PEDIDOS RELACIONADOS A LA AGENDA

No hay pedidos

VI. ORDEN DEL DÍA

1. INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DE RECTORADO

La Rectora en mérito al artículo 24° literal f) del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, procede a efectuar una exposición del Informe Semestral de Gestión 2022-I, que ha sido previamente enviado a los correos institucionales de los assembleístas, considerando que el Informe de Gestión Semestral 2022-I, es un documento que contiene y resume el conjunto de actividades, centradas en los cuatro ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional: formación académica, acreditación e internacionalización; investigación, responsabilidad social universitaria y gestión administrativa; desarrollado, con los Vicerrectorados Académico, de Investigación y Administrativo, las 5 Facultades, la Escuela de Posgrado, 20 Escuelas Profesionales, 3 Filiales, las Direcciones Universitarias y todas las Unidades Técnicas Administrativas y de Servicios que integran nuestra universidad y cumplen responsablemente su cometido.

Refiere que en la presente gestión, se continúa promoviendo el crecimiento y expansión de la oferta educativa manteniendo nuestros principios y valores institucionales, así mismo señala que siguen empeñados en la gestión de oportunidades educativas para la población; por lo que manifiesta es preciso reconocer que se trata de una organización sólida, transparente y el insoslayable compromiso con la calidad académica y la excelencia. En virtud a lo señalado expresa y pone de manifiesto su agradecimiento a toda la comunidad universitaria: docentes, estudiantes, graduados, personal administrativo y a los padres de familia, por el esfuerzo y trabajo intenso desplegado, que ha permitido aún en las circunstancias tan difíciles que la Universidad Andina del Cusco siga avanzando, consolidándose en el crecimiento y desarrollo institucional sostenible.

Con lo que concluye su informe de gestión semestral, solicitando la Rectora al Pleno de la Asamblea Universitaria, intervenciones que puedan complementar su exposición.

La Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura a su intervención expresa su agradecimiento y reconocimiento a las autoridades, al personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia por su colaboración destacando la labor efectuada para alcanzar la calidad académica en nuestra institución, refiere que el informe refleja el trabajo efectuado por toda la comunidad universitaria así como las acciones desarrolladas en nuestra institución, durante el semestre académico 2022-I, destaca su reconocimiento a la Rectora por el trabajo inmediato que se ha logrado presentar, reconocimiento al cual se suma la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, expresando que el Modelo Pedagógico del Paradigma Trascendental adoptado por la Escuela Profesional de Educación ha merecido reconocimiento por la Red Peruana de Universidades del Perú.

El Dr. Edgard Fernando Pacheco Luza, reitera la felicitación a la Rectora por generar participación conjunta, por el apoyo y dirección, en mérito a lo cual refiere que CONCYTEC actual PROCENCIA, ha ponderado el desarrollo de los proyectos señala que sus monitores responsables han manifestado que la Universidad Andina del Cusco, a diferencia de otras universidades ha tenido mejor capacidad de respuesta desde las autoridades hasta los ejecutores de los proyectos, manteniendo la continuidad de los proyectos y se ha cumplido las exigencias establecidas en los contratos.

La Dra. María Antonieta Olivares Torre, se aúna al reconocimiento y felicitación por la excelente gestión liderada por la Rectora, así mismo pone a disposición su compromiso de trabajo y apoyo para el engrandecimiento de la Universidad.

El Dr. Raimundo Espinoza Sánchez, en uso de la palabra refiere que es importante reconocer los avances que las autoridades desarrollan en favor de la Universidad, que son parte de la labor y responsabilidad de estas, sin embargo, señala que como es un escenario de reflexión manifiesta que hay aspectos que se deben plantear a fin de que las diferentes unidades puedan tomar en cuenta.

Refiere que en informes anteriores se ha indicado que la Universidad para fines de 2021 ha tenido importantes excedentes, por lo que pregunta qué se está haciendo teniendo en cuenta que el proceso inflacionario este año posiblemente llegue a dos dígitos y que el índice de precios al consumidor sube todos los días, expresa que la auditoría externa ha señalado que la universidad es solvente, pero observa el hecho de tener excesiva liquidez, lo que significa desde el punto de vista de gestión, hay poca capacidad de gestión económica financiera, por lo que sugiere y sería necesario se debe planificar de aquí para adelante las diferentes acciones a desarrollar.

Por otro lado, indica que se ha escuchado el informe de retorno a la presencialidad, evidentemente refiere se van a dar las directivas por SUNEDU, en ese sentido considera que la Universidad debe empezar a desarrollar las tres modalidades de enseñanza: presencial (la que tenemos), semipresencial y virtual al 100%, ya que nuestros potenciales estudiantes podrían tener la preferencia por la modalidad de semipresencial y virtual, refiere que si no se trabaja en lo referido, otras universidades nos pueden sacar ventaja posteriormente.

Indica que le llamó la atención que en una parte del informe se manifestó que somos una organización sólida, transparente y el insoslayable compromiso con la calidad académica y la excelencia, el cual señala es una gran aseveración y una visión importante a la que se quiere arribar, pero señala la realidad no expresa ello, según la Ley Universitaria el ámbito de aplicación es para todas las Universidades, destaca y describe dos casos que vienen sucediendo dentro de la Universidad en el presente semestre académico y en anteriores semestres que refiere lindan con irregularidades, ligereza e ilegalidad detalla el caso de la destitución del ex Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Mg. Sergio Antonio López Meza y en lo que respecta a la designación de los Directores de Escuela Profesional a pesar de existir docente principales y con grado de doctor refiere simplemente no se les designa por ser supuestamente un cargo de confianza y se designa a docentes contratados que no cumplen con los requisitos, en ese sentido considera que las normas son generales y su cumplimiento debe ser imparcial, general y obligatorio y estar dentro de la legalidad.

La Rectora respecto a las observaciones de cumplimiento de la Ley Universitaria, refiere que desde el inicio de la presente gestión a través del Vicerrectorado Académico se ha recomendado a los Decanos a fin de adecuarse lo más posible a lo dispuesto por la Ley, pero lamentablemente hay que considerar la realidad que presentan algunas escuelas profesionales para el cumplimiento de la Ley, sin embargo, destaca que en el último Consejo Universitario se ha recomendado nuevamente el cumplimiento estricto de la Ley y es más no ha sido autorizada algunas designaciones que no cumplían con los requisitos requeridos según normativa, ello en cumplimiento a la legalidad, el cual manifiesta es el norte de la presente gestión.

Respecto a la destitución del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, la Rectora cede la palabra al Asesor Jurídico, quien refiere que este tema ha sido tratado en el ámbito correspondiente como es el Consejo Universitario, Colegiado al cual se le ha dado las especificaciones correspondientes, así como se ha puesto en conocimiento el informe emanado por la SUNEDU, informe que ha sido contundente ante una respuesta solicitada por la Universidad, sobre los requisitos que deben reunir los decanos, en función a ello el Consejo de Facultad inicio un proceso de vacancia a pedido de los estudiantes por esta causal, ha sido admitida por el Consejo de Facultad y ratificada por el Consejo Universitario.

Así mismo aclara con respecto al informe emitido por la SUNEDU que como ya lo mencionó este ha sido enviado en mérito a la petición efectuada por Consejeros Universitarios, en este se establece claramente los requisitos que se debe cumplir para ser Decano, destaca que hay que tener el grado académico de doctor, en cuanto a la condición en su especialidad si su doctorado no es en su especialidad mínimamente su maestría tendrá que ser en su especialidad, en el caso del Mg. Sergio Antonio López Meza este no contaba con el grado académico de doctor, razón por la cual se llevó a cabo el proceso de destitución en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a ello acota la Rectora que en lo que corresponde al beneficio de ampliación de plazo hasta el 30 de diciembre de 2023 para que los docentes universitarios puedan obtener los grados académicos de maestría y doctorado, es para el ejercicio de la docencia y no para ocupar

cargos de Decano.

La Dra. Soledad Urrutia respecto al punto del Mg. Sergio Antonio López Meza, señala no estar de acuerdo con lo expuesto por el Asesor Jurídico, puesto que sí, cumple con lo señalado en la Ley ya que es Magíster en Economía con mención en Economía y Finanzas y no en otra especialidad, para ser Decano.

En cuanto al Informe de Gestión, efectúa algunos aportes dentro de los cuales manifiesta querer saber qué diferencia hay entre el Modelo Pedagógico del Paradigma Trascendental que estuvo considerado dentro del Plan Estratégico hasta el año 2021 y, qué diferencia hay con el modelo actual ya que considera que el nuevo modelo es la guía que va a conducir todo el proceso de aprendizaje donde están involucrados todos los actores que están dentro de la comunidad universitaria interrogante que pide sea absuelta por el Vicerrector Académico.

Respecto a los Programas de Responsabilidad Social, señala a modo de aporte, que la Universidad Andina del Cusco, debe elaborar programas de Responsabilidad Social, ya que en casos de evaluación o para postular a plazas de responsabilidad social financiados por otras instituciones, esto no es posible ya que se carece de Programas de Responsabilidad Social como otras universidades, que ellos mismos financian como universidad.

Concluye manifestando que desea una respuesta por parte del Vicerrector de Investigación, ya que en el Informe de Gestión no se ha señalado a qué resultados se ha alcanzado en lo que se propugna a nivel de todas las universidades en lo que corresponde en el triple componente fundamental de la Investigación Científica I+D+i.

El Dr. Raimundo Espinoza Sánchez refiere que desea efectuar algunas precisiones puesto que en esta instancia no se va a resolver el caso, sin embargo, su deseo es que se reflexione para coadyuvar con el manejo correcto de la institución, que debe actuar dentro de la legalidad correspondiente, en ese sentido da lectura al informe de la SUNEDU sobre las consultas efectuadas el cual señala: “el presente informe constituye una interpretación de carácter general acerca de la normatividad que regula la prestación del servicio educativo superior universitario, sin hacer alusión a asuntos concretos o específicos, por tanto, no corresponde a esta Superintendencia emitir un juzgamiento o recomendación acerca del caso en particular que sus consultas plantean”, con lo que refiere que está claro lo señalado por la SUNEDU por lo que no sería el documento base para justificar la actuación de la Universidad en lo que corresponde al caso del Mg. Sergio Antonio López Meza, prosigue mencionando que en dicho informe también se hace referencia al artículo 69° de la Ley N° 30220 en la que consigna “Tener grado académico de doctor o maestro en su especialidad”, precisa que hay otras irregularidades y concluye manifestando que para destituir a un decano se requiere de la votación calificada de dos tercios, ello indica nuestro Estatuto, en ese sentido el Consejo de Facultad tiene 10 integrantes por lo que se requeriría 6 votos para vacarlo, asistieron a la sesión donde se decide vacar al Decano, 3 docentes y 3 estudiantes, haciendo un total de 6 consejeros, en ese sentido refiere que actuaron violando el artículo 168° del Estatuto Universitario en lo que corresponde a la representación estudiantil, el cual en su literal d) señala: “Los representantes estudiantiles no pueden exceder del tercio del número de miembros de cada uno de los órganos de gobierno. Para el momento de la votación en las sesiones de los órganos de gobierno se establece el tercio móvil, es decir, deberá mantenerse el tercio estudiantil del número de miembros votantes hábiles presentes”, solicita que toda su intervención conste en acta, ello a fin de que se pueda evidenciar que no se ha cumplido con lo establecido en la normativa vigente. La Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se aúna a la reflexión efectuada por el Dr. Raimundo Espinoza y refiere que la actuación de la universidad se debe adecuar a las últimas disposiciones considerando que se ha determinado la ampliación de plazo para el tema de los grados hasta el 2023, hace

referencia a la existencia de antecedentes en otras universidades de prestigio respecto a la presencia de directores de escuelas, decanos en sus cuadros directivos con el grado de magister, por lo que considera que no existe otras leyes distintas para el sector público y privado en ese ámbito, por lo que la interpretación debe ser adecuada.

El Asesor Jurídico, solicita intervenir en mérito a lo manifestado previamente por el Dr. Raimundo Espinoza Sánchez, en ese sentido refiere que ha hecho alusión al Informe emitido por la SUNEDU N° 226-2022-SUNEDU-03-06, el mismo que ha sido elaborado en mérito a consultas efectuadas por integrantes del Consejo Universitario siendo una de las 4 consultas la que nos ocupa:

d) El artículo 83.1 de la Ley Universitaria indica que para ser profesor en la categoría de principal se requiere del grado de doctor (no admite grado de maestro) sin embargo, de acuerdo con los requisitos exigidos en el artículo 69.2 para ser decano, se requiere ser docente en la categoría de principal y tener el grado de doctor o maestro en su especialidad esto no es una contradicción? Por tanto, ¿podría interpretarse que un docente con maestría podría ser decano?

Consulta que señala ha sido absuelta por la SUNEDU de la siguiente manera:

- a. Los requisitos establecidos en la Ley Universitaria para el acceso a cargos académicos son normas de naturaleza imperativa para las universidades que opten por organizar sus facultades conforme a la estructura establecida en la Ley; por tanto, son inalterables e inmodificables y no se puede regular condiciones distintas.

5.2 Se ha determinado en cuanto a los numerales 69.2 y 69.3 de la Ley Universitaria, que los postulantes al cargo de Decano deben cumplir con tener el grado académico de Doctor (por tratarse de un docente en la categoría de principal), pero si este grado no está vinculado a la especialidad de la facultad que va a dirigir, el grado de Maestro sí debe estarlo, conforme a lo indicado en el acápite 4.35 y siguientes del presente informe.

Refiere que también que se ha hecho alusión al tema de votación respecto al cual el Estatuto establece votación calificada, es decir la mitad más uno de sus miembros y no dos tercios, la votación calificada señala se puede tomar para el caso de elección de decanos y vacancia y no para cualquier otra votación, en el caso de que se quisiera hacer valer la participación del tercio de los estudiantes es imposible llegar una votación que primero se exija el 5.1 y luego se quiera dar validez al porcentaje de estudiantes en función a los docentes, con lo que concluye su participación.

El Vicerrector de Investigación en respuesta a la pregunta efectuada por la Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado respecto al I+D+i+e, precisa que se ha ejecutado durante este semestre el Plan de Desarrollo Institucional del I+D+i+e 2018 al 2028 trabajo que se ha realizado con varios consultores y consta de tres fases:

- La primera fase que presenta es la situación interna del Ecosistema del I+D+i+e de la UAC.
- La segunda fase se presenta el mapeo de procesos y oportunidades de mejora en la UAC
- La tercera fase se presenta el Plan Estratégico I+D+i+e del VRIN con respecto al Plan que se ha ejecutado con la consultora, en concordancia con todas las direcciones de la Universidad Andina del Cusco, alineado al Plan Estratégico que viene elaborando la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario.

El Vicerrector Académico, con la finalidad de dar respuesta a la Dra. Soledad Urrutia manifiesta que el Modelo Educativo 2022-versión 2.0 tiene dos componentes básicos que

han sido socializados con los Decanos y Directores en la Comisión Académica, como es la parte filosófica, prevalece con el Modelo Filosófico, Antropológico del Paradigma Transcendental, por lo que al proponer este modelo no se modificó la fundamentación que en un inicio ha ido trabajando la UAC que recoge los valores de la cultura andina y el Modelo Pedagógico, considerando las propuestas del servicio semipresencial y a distancia, con la propuesta de implementar para el semestre académico 2023-I, en el cual además se efectuará una estructura de costos a través del Vicerrectorado Administrativo, a fin de ampliar el servicio educativo, considerando el interés superior del estudiante. Refiere que el Plan Estratégico Institucional está pendiente, por tener que incluir lineamientos para una versión actualizada del Modelo Educativo.

La Rectora, complementa a la intervención del Vicerrector Académico, manifestando que cuando se expuso dentro del Informe de Gestión, ha sido considerado el Informe de Trabajo de la Dirección de Desarrollo Académico, haciendo referencia brevemente que el Modelo Pedagógico, es un requisito para tener autorización y ampliar nuevas modalidades de modelos educativos como son la semipresencialidad y a distancia, modelo que tiene fundamentalmente dos partes, siendo primero la fundamentación filosófica, en la que previa evaluación del mismo, la Dirección de Desarrollo Académico se ha ratificado con algunos cambios y se asienta un Modelo Pedagógico que corresponde a la operativización del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Vicerrector Administrativo, al ser aludido en esta sesión hace uso de la palabra, en ese sentido indica que es importante esclarecer que su presencia en la economía de la Universidad no es nueva refiere que anteriormente ha desempeñado el cargo de Director de Administración, cuenta por tanto con experiencia y práctica en la gestión administrativa y financiera de la UAC y que los conceptos básicos de gerencia permiten entender el panorama acarreada por la pandemia, por tal motivo las decisiones que se han tomado tienen origen en un análisis de contexto y las consecuencias de un fenómeno atípico como es la pandemia por el COVID -19, que ha trastocado todo generando cambios profundos especialmente en el sector que operamos, manifiesta que en un momento no se tenía certeza de la permanencia de los estudiantes, quienes son principal fuente de ingreso por lo que se debe conservar prudencia en todas las decisiones de inversión, ninguna inversión es segura ya que cualquier activo tiene sus riesgos asociados, más aun en momento de incertidumbre en la que nos estamos desarrollando, en ese escenario refiere que construir no era posible por los riesgos y en mérito al cumplimiento de protocolos de salud exigidos, ni comprar activos ni otros equipos para mantenerlos almacenados, los que pudieron entrar en la obsolescencia tecnológica, el panorama se viene estabilizando, señala estar preparados para asumir nuevos retos que ya se tiene programado, así como para efectuar la inversión para el reinicio presencial de los estudiantes en la UAC, en cuanto a las inversiones de los recursos de la institución, informa que se vienen cancelando los financiamientos contraídos y se mantienen financiamiento con tasas más bajas en cuanto a préstamos del mercado, en cuanto a las inversiones se tiene programado el retorno a la presencialidad y la construcción de obras que han sido materia de exposición en el informe de la Rectora.

El estudiante Jimmy Arthur Delgado Román, pone en conocimiento algunos problemas en el área de investigación, refiere pertenecer a un Círculo de Investigación y haber sostenido una reunión con la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y el área de investigación de dicha Facultad, en ese sentido manifiesta que la inversión que hace la UAC para investigación es insuficiente, el trámite burocrático, que no hay un trabajo multidisciplinario, manifiesta que presentaron un documento a inicios de semestre 2022-I y que recién hace aproximadamente dos semanas se emitió la Resolución de su Círculo de Investigación y la respuesta desde la Facultad fue que lamentablemente se ha traspapelado, por lo que pide se ponga atención en estos asuntos, sobre el tema de la educación

semipresencial y a distancia, sugiere supervisión debido a que se tiene reportes de docentes que no se hacen cargo de sus clases y en algunos casos se deja el papel del docente a portales de internet como YouTube.

Al respecto la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, manifiesta sobre el tema del Círculo de Investigación referido por el estudiante, que ha sido tramitada la documentación para la creación del Círculo de Investigación dentro del plazo y al área que corresponde, en lo referente a la supervisión del trabajo académico de los docentes señala que es un poco difícil que el Director de Departamento de Ingeniería Civil, haga el monitoreo para el cumplimiento de la labor docente y paralelamente tiene carga académica, ello considerando que la Escuela de Arquitectura está adscrita al citado Departamento Académico teniendo un total de casi 120 docentes, en ese sentido pide la implementación del Departamento Académico de Arquitectura, concluye manifestando que el modelo educativo tiene que obedecer a los avances de la ciencia y la tecnología.

El Dr. Raimundo Espinoza precisa, que su participación es de carácter institucional y no está orientado a una persona, destaca que la conducción económica financiera no depende de una persona, sino de un conjunto de áreas, direcciones, como refieren los informes de auditoría externa en donde se ha manifestado que hay una acumulación excesiva en caja, en ese sentido a sugerido acciones concretas que permita ser más eficientes, señala que todo lo construido en bien de la Universidad, es un trabajo corporativo, práctico, colaborativo, por otro parte señala que la participación del estudiante nos invita reflexionar en el aspecto del modelo educativo, el cual sugiere se debe adecuar para solucionar el problema expuesto por el estudiante.

La Mg. Rosaura Torre Rueda, a modo de aclaración refiere que la auditoría no fue realizada por la Red Internacional de Evaluadores, sino es una auditoría interna realizada por la Universidad que permite encontrar debilidades y fortalezas, el papel que cumple la RIEV es verificar, acreditar si, efectivamente cumplimos con lo que declaramos y lo que decimos hacer.

El asambleísta Jorge Armando Aslla Hermoza a su turno en participación señala que es estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Sicuani y con respecto a la calidad educativa hace hincapié en la labor que cumplen los docentes en la Filial Sicuani, los mismos que señala en muchos de los casos no ingresan a la sesión de clase y otros como bien lo mencionó otro asambleísta se deja el papel del docente a plataformas y portales de internet como YouTube, en ese sentido indica que sería importante que el espacio la “Autoridad te escucha” llegue a la Filial Sicuani, a fin de que los estudiantes de las filiales también puedan exponer algunas problemáticas, a fin de que sean resueltas, por otro lado hace referencia al tema de las prácticas en lo que manifiesta sería importante establecer vínculos con entidades públicas y privadas.

El estudiante Eduardo Quispe Ocampo, por su parte expone su preocupación respecto al trabajo de tesis para obtener el bachillerato y titulación en Medicina Humana, ha tomado conocimiento que no se iba a aceptar tesis de dos , ni tesis descriptiva, el cual refiere acarreará un problema considerable ello por el número de estudiantes que son alrededor de 150 estudiantes o más, hecho que resulta complicado por el tema de los dictaminantes, asesores e incluso por el tema de la revisión superficial de la tesis.

La estudiante Daniela Nayeli Ibarra Mamani, pide se integre al Sistema ERP las prácticas, laboratorios, las asistencias de los docentes y otros aspectos, refiere que no hay un control que perjudica a los estudiantes incluso al momento de armar sus horarios.

El estudiante Feyman Miller Ortega Pastor, en su condición de representante estudiantil manifiesta que se mencionó en el aniversario de la UAC, de que algunas carreras iban a retornar progresivamente a la presencialidad dentro de los cuales se mencionó el retorno presencial al 100% de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, refiere que la Universidad se presenta como una Universidad paradigmática y con un buen modelo educativo, sin embargo el hecho de retornar a la presencialidad de alguna forma afectaría la calidad académica, otro problema que pone en conocimiento de la Asamblea Universitaria es que su Facultad en reuniones anteriores con motivo de la acreditación de la Escuela Profesional de Derecho, les han señalado que se necesitaría el apoyo de los estudiantes en cuanto al logro de reconocimientos de nivel nacional e internacional, en su caso propio manifiesta haber logrado obtener un reconocimiento de nivel nacional por parte del Congreso de la República hecho que ha comunicado vía correo electrónico, sin embargo a la fecha no se recibió ninguna respuesta por parte de su Facultad por lo pide el apoyo y participación de las autoridades.

La Rectora, al respecto refiere que se ha planteado una problemática ya recurrente, en ese sentido se va a tomar las acciones correctivas correspondiente en coordinación con los decanos y otras autoridades, así mismo felicita y expresa reconocimiento por el logro obtenido por el Congreso de la República, hecho que visibiliza positivamente a la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud en cuanto a la preocupación que puso de manifiesto el estudiante Eduardo Quispe Ocampo, se pronuncia e indica que se está aplicando el Reglamento General Grados y títulos.

Así mismo la Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado con referencia al tema abordado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que se tiene un Reglamento Marco de Grados y Títulos aprobado en el que se considera la tesis colectiva como un derecho del estudiante, por tanto, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud y demás facultades tiene que ser adecuarse al mismo.

Conforme lo señalado en el literal l) del artículo 18 se procede a la votación para aprobación del Informe Semestral de Gestión 2022-I de la Rectora.

Evaluated y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Informe Semestral de Gestión 2022-I de la Rectora de la Universidad Andina del Cusco, la misma que está compuesta por 95 páginas, cuyo documento forma parte del anexo del expediente presentado.

2. ELECCIÓN DE TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO

La representante estudiantil Andrea Fiorella Meza Valencia, solicita al pleno de la Asamblea Universitaria se lleve a cabo la elección de los representantes estudiantiles y luego el los docentes, hecho que somete a consulta del Asesor Jurídico, quien se pronuncia señalando que queda a decisión de los integrantes de la Asamblea lo solicitado, puesto que el Estatuto no prevé un procedimiento, sin embargo la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que en mérito a que la Dra. Angélica Anchari Morales ha solicitado el uso de la palabra le correspondería a ella primeramente efectuar su propuesta.

La Dra. Angélica Anchari Morales en uso de la palabra propone a los candidatos para conformar el Tribunal de Honor la misma que está compuesta de la siguiente manera:

TITULARES:
Dra. Aydee Flores Contreras
Dra. Arminda Margarita Gibaja Oviedo
Dr. Carlos Axel Serna Góngora
ACCESITARIOS:
Ing. George Luis Aguilar Villafuerte
Dra. Ysabel Masias Ynocencio
Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno

Considerando que se encontraba pendiente lo solicitado por la estudiante Andrea Fiorella Meza Valencia, se somete a votación su pedido, a través del cual el Colegiado de la Asamblea Universitaria, autoriza por unanimidad llevar a cabo primeramente la propuesta de candidatos por parte de los estudiantes y elección por la Asamblea Universitaria de los representantes estudiantiles ante el Tribunal de Honor.

En ese sentido la estudiante Dayanel Nohelia Valle Alca, propone:

TITULAR:	ESCUELA PROFESIONAL
Est. Paola Escarriet Guzman Soto	Tecnología Médica
ACCESITARIA:	
Est. Linda Eliane Portillo Uscamaita	Derecho

A su turno el estudiante Jorge Armando Aslla Hermoza, propone:

TITULAR:	ESCUELA PROFESIONAL
Est. Atenea Saymizu Giraldo Gomez de Loaiza	Arquitectura
ACCESITARIA:	
Est. Ketty Vergara Nayhua	Turismo

Se procede poner a consideración del Pleno de la Asamblea Universitaria sometiéndose al voto correspondiente denominado a la primera propuesta como Lista 1 y a la segunda propuesta como Lista 2 con el resultado siguiente:

LISTA 1 : 22 votos

LISTA 2 : 22 votos

En mérito al empate se traslada la consulta al Asesor Jurídico, quien señala que no hay norma específica que regula el hecho, en mérito a lo cual el Dr. Raimundo Espinoza Sánchez propone se lleve a una segunda votación.

A su intervención el estudiante Feyman Miller Ortega Pastor señala que de acuerdo a la Ley N° 27444 la autoridad máxima en este caso la Rectora indica debe emitir juicio de valor y emitir su votación en el presente caso.

El Asesor Jurídico solicita dar lectura a los artículos 15 y 26 del Reglamento de la Asamblea Universitaria, luego de lo cual refiere que si ya se cerró la votación se tendría que aplicar ambos artículos por tanto la Rectora debería hacer el uso del voto dirimente, en ese sentido y considerando lo señalado por Asesoría Jurídica, el Dr. Raimundo Espinoza Sánchez retira su propuesta, y procede a dirimir la Rectora poniendo de manifiesto su voto por la Lista N° 2.

La Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado hace constar en acta que su persona ha exigido que se dé cumplimiento al artículo 15, procediéndose al cumplimiento del mismo la Rectora.

Se pasa a elección de los representantes de docentes para integrar el Tribunal de Honor, volviendo a repetir su propuesta la Dra. Angélica Anchari Morales.

TITULARES:
Dra. Aydee Flores Contreras
Dra. Arminda Margarita Gibaja Oviedo
Dr. Carlos Axel Serna Gongora
ACCESITARIOS:
Ing. George Luis Aguilar Villafuerte
Dra. Ysabel Masias Ynocencio
Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno

A su turno la Mg. Eliana Janette Ojeda Lazo propone a:

TITULARES:
Dr. Justino Lucana Orue
Vilma Martha Flores Escalante
Guido Américo Torres Castillo
ACCESITARIOS:
Dr. José Humberto Vega Centeno Villena

La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, expresa que toda pretensión electoral debe ser lista completa por tanto estaríamos ante una lista única.

La Dra. Benedicta Soledad Urrutia respecto a la Lista N° 1 observa la propuesta del Dr. Carlos Axel Serna Góngora, y pone en conocimiento del pleno de la Asamblea Universitaria que el candidato citado durante su gestión de Director de Departamento Académico, ha establecido procesos a docentes entre ellos a su persona y al Mg. Sergio Antonio López Meza, manifiesta que el Dr. Serna ha presidido una comisión investigadora y basado en su informe el último docente citado, ha sido separado por lo que señala se analice si se puede elegir a una persona con esas cualidades, en ese sentido pregunta cuál sería su rol si fuera elegido para el Tribunal de Honor, ya que la actuación de este órgano autónomo está basado en principios éticos de verdad y transparencia, concluye manifestando que será respetuosa de la votación y a su vez solicita que su intervención conste en acta.

Al ser aludido previamente el Dr. Carlos Axel Serna Góngora, refiere ser miembro de la Asamblea Universitaria, motivo por el cual tiene derecho de elegir y ser elegido, refiere no tener ningún impedimento para integrar el Tribunal de Honor, lo indicado por la Dra. Benedicta Soledad Urrutia es un parecer personal, señala que en su gestión como Director de Departamento ha cumplido a cabalidad y conforme a norma, detalla que su actuación ha efectuado en mérito a que existía quejas de los estudiantes en contra de las persona aludidas por la Dra. Soledad Urrutia, por lo que su actuación ha sido en defensa de los estudiantes en ese sentido ha dado el canal necesario para que los alumnos puedan tener voz a través de su Dirección, en ese sentido refiere haber trabajado con honestidad y justeza y que en los 38 años de ser vicio a la Universidad nunca ha tenido situaciones en contra de la universidad ni de docentes, concluye manifestando que su actuación al presidir la comisión de vacancia del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables se ha ajustado a la norma en todo momento y que no se trata de una cuestión personal.

El Dr. Raimundo Espinoza Sánchez, indica que el Tribunal de Honor debe ser un órgano autónomo e imparcial, propone debe elegirse un Tribunal de Honor de consenso ello para asegurar la imparcialidad de dicho órgano.

El Dr. Edgard Fernando Pacheco Luza, refiere que se han presentado dos listas una de ellas completa y la otra faltando un candidato, sin embargo, consulta si la propuesta del Dr. Raimundo Espinoza Sánchez es una propuesta que se ajusta a ley o al Reglamento, por lo que pide la intervención del Asesor Jurídico, el mismo que señala que conforme al Reglamento, el artículo 26 del Reglamento de la Asamblea Universitaria no establece un procedimiento específico para este caso, por tanto la elección procede ser por lista o por consenso.

A su turno la Mg. Eliana Janette Ojeda Lazo, incorpora a la lista al Mg. Ignacio Ramiro Florez Lucana y a la Dra. Carmen Rosa Araoz Fernández con lo que completaría su propuesta.

El Dr. Guido Elías Farfán Escalante, propone que la elección pueda ser nominativa y no por lista, ya que como se dijo previamente no hay procedimiento específico para la elección del Tribunal de Honor propuesta con la que se encuentra de acuerdo el Vicerrector de Investigación.

A su intervención la Mg. Rosaura Torre Rueda, es de la opinión que habiendo las listas completas se proceda con la votación correspondiente, en la misma línea la Dra. Nery Porcel Guzmán señala que la opción de la lista de consenso tendría espacio siempre y cuando no estén completas la propuestas, en mérito a lo cual la Rectora señala que habiendo una propuesta efectuada por el Dr. Raimundo Espinoza Sánchez esta debe ser sometida a consideración del Pleno de la Asamblea Universitaria, por lo que previa votación se tiene como resultado solo 2 votos a favor de la elección por consenso, por tanto se procede con la votación por lista teniéndose como resultado lo siguiente: 28 votos a favor de la Lista 1, 10 votos a favor de la Lista 2 y 5 abstenciones.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por mayoría NOMBRAR a partir del 4 de julio de 2022, al Tribunal de Honor de la Universidad Andina del Cusco para el período 2022–2023, el mismo que estará conformado de la manera siguiente:

CONDICIÓN:	TITULARES:	CATEGORÍA
Presidenta	DRA. AYDEE FLORES CONTRERAS	Principal
Integrantes:	DRA. ARMINDA MARGARITA GIBAJA OVIEDO	Principal
	DR. CARLOS AXEL SERNA GONGORA	Principal
	EST. ATENEA SAYMIZU GIRALDO GOMEZ DE LOAIZA	Estudiante (Arquitectura)
Accesitarios:	ING. GEORGE LUIS AGUILAR VILLAFUERTE	Principal
	DRA. YSABEL MASIAS YNOCENCIO	Principal
	DRA. MARÍA ROSA GAMIO VEGA CENTENO	Principal
	EST. KETTY VERGARA NAYHUA	Estudiante (Turismo)

Con lo que concluye la presente sesión de Asamblea Universitaria siendo las 16:33 horas del treinta de junio de dos mil veintidós del cual doy fe.

Suscripción del acta de sesión ordinaria del 30 de junio de 2022.

10:38
Suscribo el acta
Yanet Castro Vargas

10:38
Suscribo el acta
Antonio Fredy Vengoa Zuñiga

10:39
Suscribo el acta
Di-Yanira Bravo Gonzales

10:39
Suscribo el acta
Edgard Fernando Pacheco Luza

10:39
Suscribo el acta
Daniela Nayeli Ibarra Mamani

10:39
Suscribo el acta
José Antonio Alanya Ricalde

10:39
Suscribo el acta
Manuel Marco Fernández García

10:39
Suscribo acta
Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel

10:39
Suscribo el acta
Ysabel Masías Ynocencio

10:39
Suscribo el acta
Luis Amadeo Mendoza Quispe

10:39
Suscribo el acta
Jacqueline Silva Ferro

10:39
Suscribo el acta
Nery Porcel Guzmán

10:39
Suscribo el acta
Jesús Alejandro Arenas Fernández Dávila

10:39
Suscribo el acta
Rubén Tito Mariño Loaiza

10:39
Suscribo el acta
María Isabel Acurio Gutiérrez

10:39
Suscribo el acta
Fortunato Endara Mamani

10:39
Suscribo el acta
Roberto Gonzalez Alvarez

10:39
Suscribo el acta
Juan Carlos Valencia Martínez

10:39
Suscribo el acta
Rosaura Torre Rueda

10:39
Suscribo el acta
Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo

10:39
Suscribo el acta
Adrián Rafael Subieta Rozas

10:39
Suscribo el acta
Feyman Miller Ortega Pastor

10:39
Suscribo el acta
Ricardo Fernández Lorenzo

10:39
Suscribo el acta.
Ricardo Sánchez Garrafa

10:39
Suscribo el acta
Juan Italo Alexis Muñoz Ríos

10:39
Suscribo el acta.
Eduardo Quispe Ocampo

10:39
Suscribo el acta
Ana Elizabeth Aguirre Abarca

10:39
Suscribo el acta
Guido Elías Farfán Escalante

10:39
Suscribo el acta
Joselyn Verith Valencia Villafuerte

10:39
Suscribo el acta
Juan Joseph Vargas Miranda

10:39
Suscribo el acta.
Raimundo Espinoza Sánchez

10:39
Suscribo el acta
Dayanel Nohelia Valle Alca

10:39
Suscribo el acta
Ivan Vera Paucar

10:39
Suscribo el acta
Herminia Callo Sánchez

10:39
Suscribo el acta
Andrea Fiorella Meza Valencia

10:40
Suscribo el acta
Benedicta Soledad Urrutia Mellado

10:40
Suscribo el acta
Hans Anthony Quispe Jaimes

10:41
Suscribo el acta
Silvia Emma Leon Sánchez

10:41
Suscribo el acta
María Antonieta Olivares Torre

10:41
Suscribo el acta
José Luis Gonzáles Zárte

10:41
Suscribo el acta
Jimmy Arthur Delgado Román

10:42
Suscribo el acta
Carlos Axel Serna Góngora

10:42
Suscribo el acta
Eliana Janette Ojeda Lazo